



UGT considera ilegal la adscripción de un exasesor de la Delegación del Gobierno al Organismo Autónomo Servicios Tributarios (OAST). La Sección Sindical de UGT en la Administración autonómica ha exigido la retirada inmediata del decreto. Ante la evidente ausencia del más mínimo asomo de legalidad de dicho decreto firmado por la Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública (y al parecer ya también de Empleo) con el aval de la Secretaria General accidental (durante más de quince años), desde la Unión General de Trabajadores no vamos a permitir que se vulnere la legalidad.

Y es que, no solo se vulnera al incorporar a un funcionario procedente de una situación de servicios especiales a un organismo autónomo al que nunca ha pertenecido, sino que se haga con la pretensión, tampoco desmentida por la Ciudad, de otorgarle un puesto de trabajo, actualmente inexistente, y, al parecer de próxima creación, cortando las expectativas de promoción de los funcionarios del Organismo para satisfacer el interés crematístico de un correligionario político.

Evidentemente, si el Gobierno de la Ciudad no cumple con su deber de reincorporar a este funcionario a su puesto de trabajo y se mantiene en la ilegal adscripción al OAST, la UGT acudirá a cuantas vías judiciales sean pertinentes para restituir la legalidad. Es intolerable que los intereses personales de los afines políticos se pongan por encima de la ley y de los derechos legítimos de los funcionarios del OAST.

Y desde luego, lo que tienen que hacer es regularizar de una vez por todas, la única relación de puestos de trabajo que existe en esta Administración que ha sido modificada por su Gerente con el silencio cómplice de Recursos Humanos, y no continuar inventándose vacantes para colocar a sus amigos descolocados.